



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00492

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2019-00492-00

FECHA:	16-sep-2021
--------	-------------

HORA DE INICIO:	8:40 am
-----------------	---------

HORA FINAL:	8:51 am
-------------	---------

DEMANDANTE:	(no asistió) LILIAN LUNA NEISA
APODERADA:	SAUDI STELLA LÓPEZ SUÁREZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
APODERADOS:	COLPENSIONES: MARÍA ALEJANDRA ALMANZA NÚÑEZ PORVENIR: MATEO BARBOSA NARANJO

CONCILIACIÓN:
Colpensiones allegó certificado de NO conciliación, tal y como consta en el Acta No. 072-2020 del 06 de mayo de 2020 del Comité de Conciliación y defensa judicial. Certificación No. 072612020.

EXCEPCIONES PREVIAS:
Porvenir S.A. propuso la excepción previa de falta de integración de litis consorcio necesario, solicitando la vinculación de los fondos de pensiones Colfondos S.A. y Protección S.A. Previo traslado, se RESUELVE:
<ul style="list-style-type: none">- DISPONER la vinculación como parte pasiva de la litis a los fondos de pensiones COLFONDOS S.A. y PROTECCIÓN S.A., la notificación del auto admisorio de la demanda y de ésta providencia, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art 8 del Decreto 806 de 2020. <u>La notificación se realizará por la secretaría del despacho.</u>- Córrese traslado a las vinculadas por un término de diez (10) días para comparecer a este proceso y para que alleguen y hagan sus solicitudes probatorias.
Mientras comparecen las aquí vinculadas, el tramite del proceso queda suspendido con fundamento en lo establecido en el Art 61 del C.G.P.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EavxHQvoq79HnLv7moQAcmyByWFTgvuy9qZ6VmUijcFnXA?e=UO7GGL
---	---

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00492

JUEZ

**DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO**

S.B

Firmado Por:

David Camilo Sanchez Chamorro
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12b2b3f597b2885b08f5215ebb678d9d9de18dbee61662675ba787d2e33b5cd1

Documento generado en 20/09/2021 06:26:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>